

## DIVULGACIÓN DE LA CUENTA FEDERATIN

### 1. Información sobre Porcentaje de Rendimiento Anual ("Annual Percentage Yield" "APY") y Tasas de Interés.

- a) Los Fondos en la Cuenta **Federatín** ("la Cuenta") devengarán un porcentaje de rendimiento anual y una tasa de interés conforme se indica más adelante. Dichos porcentajes de rendimiento anual y tasas de interés indicados son correctos a la fecha de ingreso:

Día: \_\_\_\_\_

% de interés	APY
1.00	1.00

- b) La tasa de interés y porcentaje de rendimiento anual divulgados son los ofrecidos por la Cooperativa durante los últimos siete días calendarios. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un oficial autorizado a los siguientes números telefónicos:

**Oficina Central (787) 620-2667 y 1-866-333-0754**

- c) Las tasas divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.

### 2. Cómputo y Acreditación de Intereses:

- a) Los intereses se computan diariamente y se acreditan mensualmente.
- b) Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Baja dicho método el interés se calcula aplicando la tasa periódica a la suma del principal para cada día del período del cómputo.
- c) En caso de que usted cierre la cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.
- d) Los fondos depositados en la Cuenta **Federatín** que no son al contado, comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito.

### 3. Balances Mínimos Requeridos

- a) El balance mínimo requerido para abrir la Cuenta es de **\$10.00**.
- b) Usted deberá mantener en su Cuenta un balance mínimo diario de **\$10.00** para obtener el porcentaje de rendimiento anual (APY) divulgado.
- c) **Cómputo del Balance Mínimo** El balance mínimo es determinado mediante la suma de la cantidad total del principal en la cuenta para cada día del período y dividiendo esa suma entre los días que hay en dicho período.

d) **Para evitar la imposición de cargos:** Su cuenta **no** requiere balance mínimo.

#### 4. Limitaciones aplicables a la Cuenta:

a) No se permite el retiro de dinero comprometido con obligaciones de la Cooperativa. No se permite el retiro de dinero cuando existen obligaciones con morosidad como deudor principal o codeudor y dicho balance podrá ser aplicado a cualquier obligación pendiente de pago.

b) **Autorización del Tribunal:** La Cooperativa requerirá la autorización del Tribunal con competencia sobre cualquier retiro de la cuenta del menor de edad cuyo monto, al momento de la transacción, excede de los dos mil (\$2,000) dólares en el caso de los padres y mil (\$1,000) dólares en el caso de un tutor legal. Aplica en cuentas donde el único titular es el menor.

#### 5. Cargos Aplicables y Penalidades

Cargo mensual por acceso a cajeros automáticos a Socios	\$1.00
Cargo mensual por acceso a cajeros automáticos a Depositantes	\$2.00
Cargos por cheque devuelto	\$10.00

#### 6. Cómputo de Balance de Interés

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método, el interés es calculado aplicando la tasa diaria periódica al balance diario promedio de la cuenta para cada día del período de cómputo.

#### 7. Otros Términos y Condiciones

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo estas divulgaciones y los términos y condiciones de su Cuenta de **Ahorros**. Los términos y condiciones de su Cuenta de Ahorros están definidos por las disposiciones de la Ley 255 del 22 de octubre de 2002, según enmendada, los reglamentos adoptados a su amparo y el Reglamento de la Cooperativa.

#### 8. Seguro de Acciones y Depósitos

Los fondos de esta Cuenta **no** están asegurados por el gobierno federal. En caso de cierre de la institución, el recobro de dichos fondos **no** está garantizado por el gobiernos federal. En su lugar, los fondos depositados en la cuenta están asegurados por la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COSSEC) hasta \$250,000.00.

Nombre del Depositante: \_\_\_\_\_ Núm. de Cuenta: \_\_\_\_\_

Firma del Depositante: \_\_\_\_\_

Firma del Oficial FedeCoop: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_